



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00043824-UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-33-UNC-DEC#FFYH, en el sentido de que se apruebe la prórroga por única vez y de manera excepcional, de los plazos para la postulación de docentes a la evaluación de su desempeño -Art. 7º OHCS 6/2008- , hasta el 31 de julio de 2022, para los docentes cuya inscripción a Carrera Docente 2021 y 2022 fuera aplazada, en el marco de RHCS 59/2021, ampliada por RHCS 508/2021

El DDAJ-2022-69832-EUNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 24, cuyos términos este H. Cuerpo comparte;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-33-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, aprobar la prórroga por única vez y de manera excepcional, de los plazos para la postulación de docentes a la evaluación de su desempeño -Art. 7º OHCS 6/2008- , hasta el 31 de julio de 2022, para los docentes cuya inscripción a Carrera Docente 2021 y 2022 fuera aplazada, en el marco de RHCS 59/2021, ampliada por RHCS 508/2021; siendo que las demoras no son atribuibles a los docentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.